



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

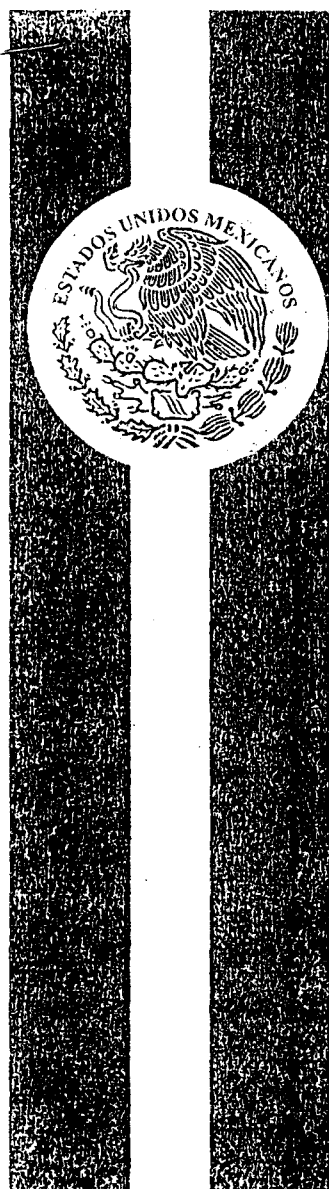
Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE OCTUBRE DE 2012

Suplemento
7312 E

No. - 30113



La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión,
expide el

Bando Solemne

para dar a conocer en toda la República la declaración
de Presidente Electo.

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción I del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 23, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, hace saber:

Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 3 de septiembre de dos mil doce, mediante oficio SGA-JA-7922/2012, notificó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión el cómputo final, calificación jurisdiccional de la elección, declaración de validez y de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, donde declara:

"Primero. El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el cómputo final hecho por esta Sala Superior, es el ciudadano Enrique Peña Nieto, postulado por la Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Segundo. El ciudadano Enrique Peña Nieto satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Es válida la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. El ciudadano

ENRIQUE PEÑA NIETO

es Presidente Electo de los Estados
Unidos Mexicanos,

para el periodo del primero de diciembre del año dos mil doce al treinta de
noviembre del año dos mil dieciocho.

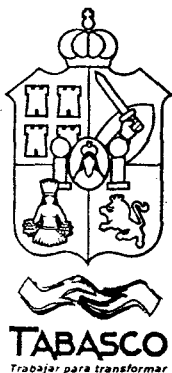
Quinto. Procede expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano
Presidente Electo.

Cumplase."

Publíquese el presente Bando Solemne en el Diario Oficial de la Federación, en los
Periódicos Oficiales de las entidades federativas y fíjese en las principales oficinas
públicas de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la
Unión.- México, D.F., a 4 de septiembre de 2012.

Diputado Jesús Mártillo Karam
Presidente de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la
Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser
publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la
Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.